



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos tercero, párrafos segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26 y 38, fracciones X y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 113, fracciones VI y XXI de la Ley General de Educación; artículos 2 y 23, fracciones II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; el Capítulo II De los Derechos Morales, con especial énfasis en los artículos 18 y 19; Capítulo III De los Derechos Patrimoniales con especial atención a los artículos 24, 25, 27, todos de la Ley Federal del Derecho de Autor, se emite la siguiente:

Convocatoria para la selección de materiales educativos bilingües Biblioteca SEP Centenaria 2022

La Secretaría de Educación Pública (SEP), en el marco de la Estrategia Nacional de Lectura, en cooperación con la Secretaría de Cultura, asumen el reto de colocar en el centro de la comunidad a la lectura y el libro mediante el uso y aprovechamiento de los materiales educativos diversos como fuentes de información, conocimiento y desarrollo. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), “la biblioteca pública constituye un requisito básico de la educación permanente, las decisiones autónomas y el progreso cultural de la persona y los grupos sociales”. Por ello, asegurar la disponibilidad de materiales de lectura; fortalecer la lectura y la escritura en la comunidad educativa, así como reforzar la valoración y el aprecio por la biblioteca, son prioridades esenciales de la administración pública federal.

Se reconoce a los Pueblos Indígenas y Afromexicano como sujetos de derecho público, con capacidad de definir libremente sus formas de organización política, así como su desarrollo económico, social y cultural, conforme a lo establecido en la legislación nacional e internacional, para superar las condiciones de pobreza, marginación, desigualdad, exclusión y discriminación que histórica y estructuralmente han vivido

El Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2018-2024 en su objetivo específico 6 señala: “Adoptar las medidas para preservar, difundir, investigar, documentar, fortalecer y revitalizar las culturas, lenguas, valores, saberes, tecnologías, y demás expresiones que conforman el patrimonio cultural tangible e intangible y biocultural de los Pueblos Indígenas y Afromexicano para su reconstitución integral y la consolidación de sus instituciones culturales, artísticas y deportivas. En particular, se fortalecerán los procesos de educación indígena intercultural en todos sus tipos y niveles, así como el ejercicio de la medicina tradicional”.

En este contexto, la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Materiales Educativos y de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), convoca a los titulares de los derechos patrimoniales de los títulos susceptibles de participar en el proceso de selección de materiales educativos bilingües con las siguientes:



BASES

Se adquirirán un total de hasta 200 títulos bilingües (textos escritos en español y en alguna de las lenguas indígenas que se hablan en México) distribuidos de la siguiente forma: hasta 40 para el nivel de preescolar, hasta 80 para el nivel de primaria, hasta 40 para el nivel de secundaria, hasta 20 para docentes y hasta 20 para padres de familia.

Para alumnas y alumnos:

- I. Los libros que sean sometidos a consideración de la SEP, para alumnas y alumnos, podrán inscribirse al proceso de selección de acuerdo con el nivel, género y categoría que se muestra en la clasificación indicativa.

CLASIFICACIÓN INDICATIVA 2022

PREESCOLAR-TERCERO DE PRIMARIA			CUARTO DE PRIMARIA-TERCERO DE SECUNDARIA		
TEXTOS INFORMATIVOS			TEXTOS INFORMATIVOS		
	PREE	1°-3° PRIM		4°-6° PRIM	SEC
			Ciencias físico-químicas		
La naturaleza			Ciencias biológicas		
El cuerpo			Ciencias de la salud y el deporte		
Los números y las formas			Matemáticas		
Los objetos y su funcionamiento			Tecnología		
Las personas			Biografías		
Las historias del pasado			Historia, cultura y sociedad		
Los lugares, la tierra y el espacio			Ciencias de la tierra y el espacio		
Las artes y los oficios			Artes y los oficios		
Los juegos, actividades y experimentos			Juegos, actividades y experimentos		
Las palabras			Diccionarios		
Enciclopedias, Atlas y almanaques			Enciclopedias, Atlas y almanaques		
TEXTOS LITERARIOS			TEXTOS LITERARIOS		
Cuentos de aventuras y de viajes			Narrativa de aventuras y de viajes		
			Narrativa de ciencia ficción		
Cuentos de humor			Narrativa de humor		
Cuentos de misterio y de terror			Narrativa de misterio y de terror		
			Narrativa policiaca		
Cuentos de la vida cotidiana			Narrativa de la vida cotidiana		
			Narrativa contemporánea: (a) universal, (b) latinoamericana y (c) mexicana		
Cuentos históricos			Narrativa histórica		
Cuentos clásicos			Narrativa clásica		
Diarios, crónicas y reportajes			Diarios, crónicas y reportajes		
Mitos y leyendas			Mitos y leyendas		
Poesía			Poesía de autor		
Rimas, canciones, adivinanzas y juegos de palabras			Poesía popular		
Teatro y representaciones con títeres y marionetas			Teatro		
TOTAL	40	40	TOTAL	40	40



II. Se buscará un equilibrio de libros de carácter literario e informativo.

III. Con la finalidad de contar con materiales que contribuyan a que alumnas y alumnos se formen como lectores y escritores, se recibirán títulos considerando los siguientes temas:

- Fortalecimiento del aprendizaje de lengua materna. Lengua indígena
- Fortalecimiento del aprendizaje del pensamiento matemático
- Fortalecimiento del aprendizaje de las ciencias
- Fortalecimiento para el desarrollo de habilidades socioemocionales en el contexto de la pandemia de Covid-19
- Fortalecimiento para el desarrollo de habilidades digitales en el contexto de la pandemia de Covid-19

IV. Los titulares de los derechos patrimoniales de los libros puestos a consideración de la SEP, o sus representantes legales, serán los encargados de inscribir sus propuestas, de acuerdo con el nivel, género y categoría, según las características de cada título. Podrán registrar sus títulos en cualquiera de las categorías que señala la clasificación indicativa, tomando en consideración las características propias de cada título. Cada título solo podrá participar en un nivel, género y categoría.

Para docentes:

V. Se adquirirán hasta 20 materiales de apoyo dirigido a docentes que contribuyan a mejorar su práctica pedagógica y a la formación de lectores y escritores, así como para el acompañamiento y la mediación de los procesos de niñas, niños y adolescentes, enfatizando en los siguientes ámbitos:

- Formación en lengua materna. Lengua indígena
- Formación en pensamiento matemático
- Formación en ciencias
- Formación para el desarrollo de habilidades socioemocionales en el contexto de la pandemia de Covid-19
- Formación para el desarrollo de habilidades digitales en el contexto de la pandemia de Covid-19

VI. Los libros para docentes, que sean sometidos a consideración de la SEP, podrán inscribirse al proceso de selección de acuerdo con las fechas y características establecidas en la presente convocatoria.

Para padres de familia:

VII. Se adquirirán hasta 20 materiales dirigidos a madres, padres y/o tutores que sirvan de apoyo en el aprendizaje y formación de las niñas, niños y adolescentes en los siguientes temas:

- Orientaciones en lengua materna. Lengua indígena



- Orientaciones en pensamiento matemático
- Orientaciones en ciencias
- Orientaciones para el desarrollo de habilidades socioemocionales en el contexto de la pandemia de Covid-19
- Orientaciones para el desarrollo de habilidades digitales en el contexto de la pandemia de Covid-19

VIII. Los libros para padres de familia, que sean sometidos a consideración de la SEP, podrán inscribirse al proceso de selección de acuerdo con las fechas y características establecidas en la presente convocatoria.

IX. No podrán participar en esta convocatoria:

1. Libros de texto, de ejercicios o cuadernos de trabajo.
2. Libros para colorear.
3. Libros con calcomanías, estampados, piezas desprendibles, recortables, acompañados de juguetes, accesorios, elementos retráctiles, discos compactos o en tercera dimensión.
4. Libros para bachillerato o educación superior.
5. Folletos, manuales, instructivos o libros acompañados de éstos.
6. Libros del género informativo cuya primera edición sea anterior a 2012, salvo aquellas obras de autor cuya importancia histórica les concede carácter atemporal.

X. Los libros que se sometan a consideración de la SEP deberán poseer:

1. Calidad literaria. La calidad del texto (original o traducido) sea narrativo, poético, expositivo, de divulgación o cualquier otro, está dada por la coherencia de la historia o del tema que se aborda y por el empleo eficaz de la lengua que se encuentra dentro de un rango comunicativo capaz de establecer los vínculos necesarios para llegar a diferentes tipos de lectores.
2. Calidad de ilustración. Las ilustraciones son contenido, por ello tienen un gran valor significativo; de ahí que deba cuidarse que su composición, estilo, técnica y color sean armónicos con el texto escrito.
3. Calidad editorial. El texto y las ilustraciones deben encontrarse adecuadamente incorporadas al soporte físico, de modo que las posibilidades de legibilidad y comunicación sean efectivas; la diagramación y la tipografía habrán de ser armónicas y eficaces. El libro no deberá presentar omisiones ni erratas derivadas de un deficiente cuidado de la edición, ya sea que la obra haya sido escrita originalmente en lengua española o se trate de una traducción.
4. Información con rigor científico, datos humanísticos y técnicos actualizados. Esto es válido tanto para los textos informativos como para los literarios.



Registro.

A. De los titulares de los derechos patrimoniales o sus representantes legales.

El titular de los derechos patrimoniales o su representante legal podrá acudir los días **23, 24 y 25 de febrero de 2022** a las oficinas de la Dirección de Bibliotecas y Promoción de la Lectura, adscrita a la Dirección General de Materiales Educativos, de la Subsecretaría de Educación Básica, ubicadas en Av. Universidad No. 1200, Piso 1, lado Sur, a un costado de la Sala México, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, CP 03330, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, con la siguiente documentación:

1. Identificación oficial, copia y original para cotejo: credencial de elector, pasaporte vigente o cédula profesional.
2. Carta membretada y con firma autógrafa en la que se designe al representante editorial para participar en el proceso de selección, dirigida a la Secretaría de Educación Pública. Dicho representante se compromete a realizar todos los trámites que requiera su participación durante el proceso de selección.
3. Carta membretada y con firma autógrafa del titular, bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que cuenta con los derechos patrimoniales de las obras que se presenten, dirigida a la Secretaría de Educación Pública.
4. Constancia de registro en el Padrón Nacional de Editores o Reconocimiento responsable único de ISBN.

La SEP no concederá el registro si el participante no presenta los documentos solicitados.

Para cualquier duda ponerse en contacto con Berenice Ángeles al correo electrónico: seleccionbilingue22@nube.sep.gob.mx

B. De los títulos.

Los titulares de los derechos patrimoniales o sus representantes legales podrán registrar sus títulos entre el **28 de febrero y el 04 de marzo de 2022** en la página <http://baula.sep.gob.mx>.

Será necesario que los titulares de los derechos patrimoniales o sus representantes legales llenen un registro por cada título y también para el caso de obras en más de un volumen o tomo. Al finalizar el registro de cada título, el Sistema de Captura de Información Bibliográfica (SICABI), otorgará un folio de identificación.

XI. La SEP a través de la Dirección de Bibliotecas y Promoción de la Lectura, adscrita a la Dirección General de Materiales Educativos, publicará el 10 de marzo de 2022 en la página electrónica: librosdelrincon.sep.gob.mx, un calendario de citas para la recepción de las obras registradas. Si el titular de los derechos patrimoniales o su representante legal no acude a la cita señalada, se entenderá que renuncia a participar en este proceso.



XII. Cada titular de derechos patrimoniales o su representante legal, deberá acudir entre el **14 y el 18 de marzo de 2022**, a las oficinas de la Dirección de Bibliotecas y Promoción de la Lectura, de la Dirección General de Materiales Educativos, de la Subsecretaría de Educación Básica en un horario de 10:00 a 15:00 horas, con:

- Identificación oficial (original)
- 2 ejemplares de cada uno de los títulos registrados para participar en este proceso.

En atención a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley Federal del Derecho de Autor, las ediciones deberán estar completamente terminadas; ostentar la expresión “Derechos Reservados”, o su abreviatura “D.R.”, seguida del símbolo ©, y en su caso, el Número Internacional Normalizado que le corresponda; el nombre completo y dirección del titular del derecho de autor y el año de la primera publicación.

Cada uno de los dos ejemplares deberán identificarse con una etiqueta blanca, no mayor de 10 x 2 cm, colocada en la parte superior izquierda de la cuarta de forros, con los siguientes datos: Número de folio de identificación, nivel, género y categoría, de acuerdo con la clasificación indicativa.

Sólo se recibirán ejemplares debidamente etiquetados, que pertenezcan a la misma edición y contengan textos e imágenes completas.

XIII. Para garantizar la equidad en la participación, transparencia y legalidad del proceso, a partir de esta fecha y hasta la publicación de los resultados de la selección de los materiales, los titulares de los derechos patrimoniales o sus representantes legales se comprometen a no llevar a cabo ningún tipo de publicidad y promoción comercial de los títulos ingresados al proceso en los centros educativos, ni con las autoridades responsables de prestar los servicios educativos en las entidades federativas.

XIV. La selección de los materiales bilingües que conformarán la Biblioteca SEP Centenaria se realizará a través de un Comité interinstitucional.

En caso de que la producción presentada por la vía de esta convocatoria no satisfaga las necesidades en cantidad y calidad, la SEP decidirá lo correspondiente para favorecer la producción de materiales bilingües de calidad y pertinencia.

XV. Los libros que resulten seleccionados serán dados a conocer a los interesados, y al público en general, en la página electrónica librosdelrincon.sep.gob.mx, a partir del **24 de junio de 2022**.

XVI. Los titulares de los derechos patrimoniales de los libros que resulten seleccionados se comprometen a:

- Estar al corriente en sus obligaciones fiscales.



- Acreditar la titularidad de los derechos patrimoniales de texto e imágenes, para el periodo que dure el proceso de adquisición. En caso de documentos en otro idioma, éstos deberán ser acompañados por su debida traducción en el idioma español.
- En el caso de no presentar la documentación completa referida a la titularidad de los derechos patrimoniales al momento de ser requerida, la persona física o moral participante en esta Convocatoria, no podrá continuar con el proceso de selección.
- Entregar entre el **27 y el 30 de junio de 2022**, en las oficinas de la Dirección Editorial adscrita a la Dirección General de Materiales Educativos de la SEP, la versión digitalizada en alta resolución de la portada, lomo y contraportada de cada título seleccionado.
- Asumir los lineamientos editoriales para los forros, las blancas y las preliminares, o las observaciones a que haya lugar, que ha estipulado la Dirección General de Materiales Educativos de la SEP, y que podrán ser consultados en la página electrónica librosdelrincon.sep.gob.mx.

XVII. A partir de la publicación de los resultados, los titulares de los derechos patrimoniales de los libros que resulten seleccionados, podrán iniciar un proceso de contratación ante la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos. De igual manera deberán comunicarse a la Dirección Editorial, adscrita a la Dirección General de Materiales Educativos para obtener una cita en la que realicen la entrega de pruebas de interiores y forros para su validación, dicha entrega se llevará a cabo a partir del **27 de junio de 2022**.

XVIII. El editor cuyos títulos sean seleccionados, acepta y autoriza que las especificaciones técnicas para producir los ejemplares serán aquéllas que definan la Dirección Editorial de la Dirección General de Materiales Educativos y la Dirección Técnica de la CONALITEG.

XIX. Los titulares de los derechos patrimoniales de los libros que resulten seleccionados se comprometen a:

1. Eliminar todo tipo de referencias a otras publicaciones, títulos, series y colecciones cuya mención cause lucro directo o indirecto.
2. Omitir cualquier tipo de publicidad comercial, propaganda política o partidista o acción gubernamental en curso.

XX. Con el fin de difundir los materiales que resulten seleccionados, los titulares de los derechos patrimoniales autorizan a la Secretaría de Educación Pública, en observancia de lo dispuesto por la Ley Federal del Derecho de Autor, a reproducir fragmentos de textos e imágenes de esos títulos en los libros de texto gratuitos, en programas de radio o televisión, o en cualquier otro medio impreso o electrónico.

XXI. La SEP podrá determinar la compra de una cantidad mayor o menor de libros de la indicada en el numeral I de la presente convocatoria, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal con que cuente al momento de concluir el proceso de revisión y selección.

XXII. El editor cuyos títulos sean seleccionados aceptará el precio que la CONALITEG pagará por los libros que se adquieran.



XXIII. Los titulares de los derechos patrimoniales de los títulos seleccionados se comprometen a poner en circulación en librerías, bibliotecas, ferias del libro y demás espacios destinados a la promoción cultural del libro y la lectura, todos los títulos producidos.

XXIV. No se realizarán trámites y procedimientos fuera de las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria.

XXV. Los resultados de los títulos seleccionados serán inapelables.

XXVI. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de los términos de la misma.

XXVII. Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto a criterio de la SEP y conforme a la legislación aplicable en cada caso.

Ciudad de México, a 28 de enero de 2022
librosdelrincon.sep.gob.mx

